

CONVOCATORIA

PROGRAMA DE INICIACIÓN CIENTÍFICA (IC) 2019

JÓVENES INVESTIGADORES E INNOVADORES (JII)

1 INTRODUCCIÓN

La Universidad Antonio Nariño renueva en este 2019 su compromiso con el fomento al desarrollo de la investigación científica, la generación de nuevo conocimiento, el desarrollo tecnológico, la innovación, la creatividad y el emprendimiento, así como con la formación de la comunidad académica en dichos menesteres.

En este sentido, la Convocatoria tradicionalmente conocida como de Iniciación Científica y Jóvenes Investigadores e Innovadores (IC&JII) evoluciona en este 2019. Se concentrará en el apoyo a jóvenes estudiantes participantes en Iniciación Científica 1 y 2, y promoverá por otro lado la participación de destacados jóvenes egresados en las convocatorias vigentes de Colciencias que buscan seleccionar y apoyar a Jóvenes Investigadores.

El programa de IC & JII 2019 de la UAN se reconoce como un instrumento especial para el fortalecimiento de los grupos que acojan a los beneficiarios, en la medida en que los jóvenes que cumplen con los criterios de excelencia académica, interés por el conocimiento y participación activa en los proyectos, se convierten en aportes de talento, que puedan prestar soporte en la cotidianidad de los grupos, convirtiéndose en invaluable apoyos en el presente y probablemente en su devenir. En esta óptica los beneficiarios en IC 1 o IC 2 recibirán un auxilio económico el cual les permita dedicarse parcial o completamente, a un proyecto que haga parte de las actividades de creación, investigación e innovación de la UAN.

El programa cuenta con la certeza de que los seleccionados vivirán una experiencia de transformación personal y profesional en la creación, la investigación y la innovación, para beneficio del país.

2 OBJETIVO

Incentivar la formación a través de la práctica de estudiantes jóvenes talentos en actividades de ciencia, tecnología, innovación, creación y emprendimiento, mediante su participación en grupos de investigación de la Universidad Antonio Nariño, con la asignación de un auxilio económico a cada beneficiario.

3 DIRIGIDA A

La presente convocatoria está dirigida a estudiantes de pregrado activos de la UAN, para las modalidades IC1 e IC2 (ver punto 7) quienes serán presentados por grupos de investigación categorizados de la UAN de acuerdo a la clasificación vigente publicada por Colciencias en 2017.

Para aquellos interesados en Jóvenes investigadores se les invita a contactar a los líderes de los grupos de investigación o a los directores UDCI de las Facultades afin de que contribuyan a contactarlos con profesores que van a presentar candidatos a las diversas convocatorias de Colciencias. Es importante precisar que la UAN aporta una suma significativa del total que asigna Colciencias al Joven Investigador beneficiario. (Del 100% que asigna Colciencias, el 40% del total es aportado por la UAN).

4 REQUISITOS Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

Para el programa de Iniciación Científica 1 y 2 los postulantes deben constituir y entregar el siguiente portafolio de documentos (**):

- a) Fotocopia simple del documento de identidad del postulante el cual permita verificar que el postulante es menor de 28 años cumplidos, al momento del cierre de la convocatoria.
- b) Copia simple del certificado de notas de pregrado, donde de manera explícita se señale el promedio acumulado hasta el momento durante sus estudios. El promedio deberá ser igual o superior a 3.5 (tres cinco) y el estudiante deberá no haber reprobado ninguna asignatura.
- c) Acreditar estar matriculado en el semestre 2019-2 en un programa de pregrado de la UAN
- d) Carta de exposición de motivos
- e) Comprometerse mediante carta a cumplir con la dedicación semanal acordada, en caso de ser seleccionado.
- f) Incluir al menos una carta de recomendación de un profesor universitario
- g) Constancia de su nivel en idiomas u otro elemento de valor académico (premios, intercambios, experiencia previa adquirida en grupos de investigación etc.) (**)
- h) Copia del CvLAC actualizado en la plataforma de Colciencias
- i) Presentar carta-constancia personal en la cual el postulante manifieste de que no cuenta con ningún tipo de beca/apoyo otorgado por terceros (a excepción de créditos o descuentos UAN) , durante la vigencia de este beneficio.
- j) Ser postulado mediante carta del grupo de investigación de la UAN que lo acogería; grupo que debe tener al menos un proyecto de investigación vigente en la VCTI. El grupo debe estar categorizado por Colciencias.
- k) Carta firmada por el profesor orientador en la cual se compromete a darle acompañamiento al estudiante desde el inicio y hasta la conclusión del periodo.
- l) Presentar la propuesta en el formulario de presentación de propuesta, previsto para el efecto, junto con el aval del comité de UDCII de la Facultad o en su defecto el Centro de Investigación respectivo.
- m) GrupLAC del grupo que postula al joven al IC y CvLAC del profesor orientador.

(**)Para postular es suficiente copia de los documentos. En caso de ser seleccionado, se podrán solicitar documentos originales.

Nota: Las responsabilidades que se adquieren en esta modalidad, no pueden coincidir ni combinarse con las tareas de desarrollo del trabajo de grado del estudiante.

Para la modalidad de Jóvenes Investigadores e Innovadores (JII) se deben referir a las convocatorias de Colciencias, para tal efecto.

5 CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA Y DEL PROYECTO A DESARROLLAR

El proyecto de IC constituye un compromiso por parte del beneficiario, de dedicarse al desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, innovación, creatividad o emprendimiento de acuerdo con las políticas institucionales.

Un proyecto de IC en la UAN deberá:

- a) Ser desarrollado por un estudiante, bajo la supervisión de un profesor que pertenezca al grupo que lo postula. Cada profesor podrá orientar máximo un beneficiario.
- b) Orientar su labor a una serie de tareas pre-establecidas y a su alcance en un proyecto de dicho grupo.
- c) Incluir un plan de actividades detallado y de compromisos a cumplir (ver formulario adjunto a estos términos).
- d) Tener un tiempo de duración acotado, desde el inicio efectivo del contrato, hasta Diciembre 20 de 2019.
- e) Deberá iniciar actividades únicamente una vez haya sido aprobado y se haya formalizado el auxilio económico por parte de la VCTI.

6 BENEFICIOS PARA LOS PARTICIPANTES

Los beneficiarios de ambas modalidades, IC1 e IC2, recibirán un auxilio económico mensual, sin que esto genere una relación laboral con la UAN.

Además, se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a) El joven beneficiarios en IC1 o IC2, deberá mantener su promedio académico referido en el numeral 4.
- b) Si el apoyo es cancelado por mal desempeño del beneficiario o cualquier otra razón, el orientador no podrá utilizar estos recursos para otro candidato.

7 MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

La modalidad de participación depende de las condiciones del candidato, de la siguiente forma:

- a) **MODALIDAD IC:** En esta modalidad se contemplan dos vertientes:
- a. **IC-1:** Dirigido a estudiantes que al momento de presentar su propuesta, hayan cursado **como máximo** el 50 por ciento de su programa de pregrado. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio de \$ 780.000 mensual (o proporcional al tiempo efectivo de actividades en los meses que no se desarrollen actividades en el mes completo).
 - b. **IC-2:** Dirigido a estudiantes que al momento de presentar la propuesta, **hayan superado** el 50 por ciento de su programa de pregrado. Los beneficiarios del programa, bajo esta modalidad, recibirán un auxilio de \$ 990.000 mensual (o proporcional al tiempo efectivo de actividades en los meses que no se desarrollen actividades en el mes completo).
- b) **MODALIDAD JII:** La UAN invita a los profesionales interesados en esta modalidad a participar en los diversos programas de Colciencias entre ellos la convocatoria 852 “Conectando Conocimiento”.
(<https://www.colciencias.gov.co/convocatorias/investigacion-mentalidad-y-cultura/convocatoria-conectando-conocimiento-2019>) Los jóvenes investigadores que sean beneficiarios en esta Convocatoria 852 se les reconocerá de acuerdo a los Términos de referencia, un valor equivalente a tres salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 smmlv de 2019), es decir, dos millones cuatrocientos ochenta y cuatro mil trescientos cuarenta y ocho pesos (\$2.484.348) mensuales, durante el período de los doce (12) meses. El 60% de esa suma es aportado por Colciencias y la UAN aportará el 40%. Se les invita a tomar contacto con los profesores en el ánimo de integrar y avalar las propuestas a la brevedad posible.

8 COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LOS PARTICIPANTES Y SUS ORIENTADORES

Todos y cada uno de los beneficiarios adquieren además de las actividades planteadas en su propuesta, el compromiso de apoyar las actividades de divulgación en las que deba participar su grupo, la Facultad, la Sede o la Universidad (ferias, ruedas de negocios, encuentros y similares).

Adicionalmente, de acuerdo con la modalidad bajo la cual reciba apoyo, se establecen los siguientes compromisos:

- a) El beneficiario de IC debe presentar informes de actividades cada mes y un informe final, detallando el acompañamiento brindado al grupo de investigación correspondiente.

Por su parte, el profesor orientador, deberá verificar el cumplimiento del estudiante con los informes y compromisos ante la VCTI y darles su visto bueno. Además, deberá adjuntar al informe final su concepto sobre el desempeño del beneficiario. La entrega oportuna de los informes también hace parte de las responsabilidades del profesor orientador con la VCTI.

9 CALENDARIO

Se recibirán propuestas desde la fecha de publicación de estos términos, de acuerdo a la siguiente tabla:

ACTIVIDAD	FECHAS
Límite de recepción de aplicaciones. La aplicación a esta convocatoria debe realizarse a través del correo convocatoria.jovenes_e_iniciacion@uan.edu.co	Agosto 15 de 2019 a las 11:59am
Publicación de resultados IC1 e IC2	Agosto 20 de 2019

El formato de la propuesta y todos los documentos adjuntos deben ser enviados al correo electrónico convocatoria.jovenes_e_iniciacion@uan.edu.co antes de la fecha/hora de cierre de esta convocatoria.

10 CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA IC1 e IC2

Una vez recibidas las propuestas, éstas serán evaluadas, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Aspectos Generales	Aspectos particulares	Valor máximo alcanzable
Perfil Académico del postulante (45%)	Trayectoria académica, Promedio académico vigente, CvLAC	15
	Carta de exposición de motivos	15
	Cartas de recomendación profesores	5
	Otros (certificados de idiomas, concursos o eventos en los que haya participado)	10
Perfil de la Propuesta y proyecto al cual se vincula (35%)	Proyecto intergrupos, intersedes, interno o con financiamiento externo	15
	Perfil del Profesor Orientador, carta de solicitud y presentación del postulante	10
	Pertinencia y viabilidad de los resultados esperados	10
Perfil del Grupo (15%)	GrupLAC, Contribución en el plan de desarrollo del grupo, alineamiento con el	5

	desarrollo institucional	
	Número de proyectos externos atraídos y monto en recursos que ingresaron a la UAN en 2018.	10
Impacto <i>institucional</i> (5%)	Impacto en la sede en la cual estará basado el postulante	5

Se seleccionarán en el caso ideal ocho beneficiarios para IC-1, ocho beneficiarios para IC-2 . La VCTI podrá de acuerdo a la demanda y a la calidad de los solicitantes y de las propuestas de proyecto presentadas, privilegiar alguna de las vertientes o declarar alguno de los cupos como desierto.